que según noticias reside en Juana Diaz, á fin de que concurra ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario.

Y para la publicación de la presente en la "Gaceta oficial", la expido en

Arecibo á 3 de Junio de 1899. — El Secretario, Rafael Rivera.

Don Tomás Bernardini de la Huerta, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Vega-baja y su partido.

Hago saber: que en la demanda de mayor cuantía seguida á instancia de Don Luis Bou de la Torre, contra contra Don Agustín Feliú, Brígida Cordero, Sres. Chavarri y Compañía, Sres. Rodriguez y Compañía, Don Miguel García, Sres. Alonso hermanos, Don Pedro Lopez, Sres. Hernaiz y Compañía, Don Jaime Bou 2º, Sres. Ledesma hermanos, Don Pablo Ubarri, Don José Martinez, el encargado de las deudas reservadas á Don Jaime Bou y Prats, al idem de una multa de cien pesos, al idem de los gastos de testamentaría y escritura de dicho Bou, al idem del panteón, por la suma que se relaciona en el hecho tercero de la demanda, á instancias del demandante se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia.

"Vega-baja, Mayo veinte y nueve de mil ochocientos noventa y nueve. — Por presentado el anterior escrito se tiene por acusada la rebeldía de los demandados; hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior señalándoseles para que comparezcan cinco dias.—Lo mandó y firma S. Sª por ante mí que doy fé.—Bernardini.—José O. Martinez.

Lo que se publica en la "Gaceta" para conocimiento de los demandados, cuyo paradero se ignora.

Vega-baja, Mayo 29 de 1899.— Bernardini.— Ante mí, José O. Martinez. 3—1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUAYAMA.

Cédula de citación para juicio oral.

En cumplimiento de superior carta-orden de la Corte de Justicia de lo Criminal de Ponce, expedida en el rollo número 306, causa número 102, año 1898, seguida en este Juzgado contra Eulogio Vizcarrondo Perez, por lesiones; el Sr. Juez en providencia de hoy, ha dispuesto la citación por medio de la "Gaceta oficial" del testigo Ramón Perez, vecino de esta Villa, para que el dia treinta de Junio corriente á las nueve de la mañana, comparezca al juicio oral de la expresada causa, ante aquella Corte de Justicia; bajo apercibimiento de ser multado si no lo verificare.

Y para remitir á la "Gaceta oficial", libro la presente en

Guayama á 3 de Junio de 1899. — El Secretario, Benigno Capó.

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

En observancia de lo que estatuye el artículo 77 del Reglamento vigente de la contribución industrial, queda expuesto al público en esta oficina de mi cargo por el término de quince dias, á contar desde el siguiente, la matrícula de comercio, industria, profesiones, etc., que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1899-900, á fin de que puedan enterarse de ella los Sres. contribuyentes y presentar sus reclamaciones contra la clasificación, ante el Ayuntamiento, precisamente dentro de ese término, los comprendidos en las clases no agremiables, que se consideren perjudicados.

San Germán, Mayo 31 de 1899.—El Alcalde, Félix Acosta.—E. Martin. 3—1

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

Por el término de ocho dias, á contar desde esta fecha, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Reparto general sobre la riqueza agrícola, para el ejercicio de 1899 á 900, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y establecer ante el Concejo y Comisión municipal, que se reunirán oportunamente, las reclamaciones á que tengan derecho, las cuales deben ser dirigidas al que suscribe con la debida antelación.

Sabana-grande, Junio 2 de 1899.— El Alcalde, Quiterio Velasco. 3—1

Terminado el Reparto general sobre la riqueza urbana de la Municipalidad, queda desde hoy expuesto al público por el ttérmino de ocho dias, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los Sres. contribuyentes puedan examinarlo y establecer ante el Ayuntamiento y la Comisión municipal que se reunirán oportunamente, las reclamaciones que crean procedentes, las cuales deben ser dirigidas al que suscribe con la debida anticipación.

Sabana-grande, Mayo 31 de 1899.--El Alcalde, Quiterio Velasco.

Terminada la formación de la Matrícula de Industria y Comercio para el ejercicio de 1899 á 1900 se anuncia al público para general conocimiento, y á fin de que los interesados puedan examinar dicho documento, que queda expuesto al público en la Secretaría del Concejo por espacio de ocho dias para que los que se consideren perjudicados hagan sus reclamaciones en los términos que señala la Ley.

Sabana-grande, Mayo 29 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco. 3—1

Alcaldía Municipal de Juncos.

No habiéndose presentado á reclamarla el dueño de una novilla de color amarillo, edad dos años, bragada de blanco, el rabo negro, una mancha blanca en la cadera izquierda, y el belfo superior blanco, se ha decretado la venta de dicho animal en pública subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de esta Alcaldía el dia 9 del actual á las dos de su tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran el valor de la tasación, ascendente á 13 pesos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juncos, 2 de Junio de 1899.—El Alcalde, Martínez. 3—I

Alcaldía Municipal de Utuado

En poder del vecino Don Salvador Perez, se halla depositado un caballo zaino colorado, crin y cola cortadas y escasa, y como de 11 á 12 años, paso corto y menudeado.

Lo que se hace notorio para conocimiento general por el término de treinta dias para los que se crean con derecho presenten los documentos correspondientes.

Utuado, 5 de Mayo de 1899. — El Alcalde, Félix Seijo. 3—2

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, se sacan á pública subasta los servicios y arbitrios municipales que regirán en el próximo ejercicio de 1899 á 1900, y que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá ludar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva, el dia 15 del actual mes, á la una de su tarde.

	Importe	Fianza
	Pesos.	Pesos.
Servicio de extracción de basuras..	600	20
Id. de medicinas á enfermos pobres.	2000	40
Id. id. id. id. de la demarcación de Jayuya.....	240	8
Idem de bagajes.....	2500	100
Arbitrio sobre el predio rústico denominado "Islote".....	60	10
Idem sobre el corral para caballerías	60	10
Idem idem puestos en el mercado..	100	10

Los respectivos pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, se encuentran en Secretaría á disposición de quien quiera examinarlos.

Lo que se hace público para generel conocimiento.

Utuado, Junio 1º de 1899. — El Alcalde, Félix Seijo. 3—1

Alcaldía Municipal de Morovis.

Don Pedro Sanchez, de esta localidad, dá parte en el dia de hoy, habérsele extraviado dos matrículas de ganado, una número 8635 y otra 8636, expedidas en 27 de Enero de 1892; y habiendo solicitado el duplicado de dicho documento, así lo he dispuesto con esta fecha, quedando nula y sin valor alguno la que queda numerada.

Morovis, Junio 1º de 1899.—El Alcalde, Rivera 2º

Alcaldía Municipal de Fajardo

La cuenta general del ejercicio de 1897 á 98 correspondiente á este pueblo y la de su anexado de Ceiba, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince dias, á fin de que pueda ser examinada por los vecinos y en su caso formular por escrito las observaciones que estimen oportunas, las cuales serán pasadas á la Junta municipal.

Fajardo, 1º de Junio de 1899.—El Alcalde, Andreu. 3—2

Vacante por renuncia del que la desempeñaba, una plaza de Escribiente de esta Alcaldía, dotada con 360 pesos anuales, el Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el 31 de Mayo pasado, acordó abrir un concurso por el término de veinte dias, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas á la Secretaría de la expresada Corporación, en el indicado plazo.

Y se hace público para general conocimiento.

Fajardp, 2 de Junio de 1899.—El Alcalde, Andreu. 3—1

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Ignorándose el paradero de Don Manuel Linazasori y necesitando esta Alcaldía notificarle el acuerdo del Ayuntamiento en el que, corrigiendo defectos y omisiones observados en los repartos territorial y municipal del año económico en curso 1898 á 99, le ha elevado á $162.24 la cuota de 9 pesos 74 centavos que por error involuntario se le asignó en el repartimiento municipal, por ser la primera de dichas sumas la que legítimamente le corresponde satisfacer.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del interesado, se hace público por medio del presente participándole á la vez que para el cobro se empleará la vía de apremio si no se presenta á satisfacer el importe.

Vega-baja, 27 de Mayo de 1899.—El Alcalde, José F. Náter. 3—3

Vacante la escuela rural del barrio de Almirante Norte de este término, dotada con el haber reglamentario, y acordado por el Ayuntamiento su provisión por concurso, lo hago público para que los aspirantes presenten en Secretaría sus solicitudes documentadas dentro del plazo de 20 dias.

Vega-baja, 19 de Mayo de 1899.—El Alcalde, José F. Nater. 3—3

Mi vecino Don Miguel Pagán, me participa habérsele extraviado la matrícula número 3890, expedida en 3 de Noviembre de 1895, correspondiente á una cabeza de ganado vacuno, hembra, color amarillo, marca P. U. y de 3 años 10 meses el dia del empadronamiento.

Queda nula y sin ningún valor caso de encontrarse, pues se le expedirá de ella un duplicado á los 15 dias de la aparición de éste.

Vega-baja, 3 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Francisco Nater.

Alcaldía Municipal de Maunabo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia de hoy, de las ocho cuerdas de terreno de 3ª clase, embargadas á Domingo Ruiz, vecino de esta jurisdicción y barrio Matuyas alto, para pago de las contribuciones que adeuda á este Municipio, de los años de 1896 á 97 y 1897 á 98, ascendentes á 10 pesos 87 centavos moneda especial. y en auto de esta fecha, se ha dispuesto tenga lugar un tercer remate el dia 10 de Junio próximo, hora dos de la tarde y en la sala de esta Alcaldía, admitiéndose oferta que cubra el débito y costas, siendo de cuenta del rematista los honorarios de la escritura y demás gastos.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Maunabo, 10 de Mayo de 1899. -El Comisionado de apremio, J. B. Ortiz.—Vº Bº—El Alcalde, Rafael Ortiz. 3—2

Alcaldía Municipal de Lajas

Vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 720 pesos, se anuncia al público por el término de quince dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta oficial", á fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del mismo.

Lajas, 29 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Francisco Velez. 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco

Han sido dados á depósito los siguientes animales realengos.

En poder del vecino Manuel Sanjú, un caballo color zaino colorado, edad entre 7 y 8 años, alzado 6¼4, la pata izquierda trasera del menudillo abaja blanca, pelos blancos en la frente.

En poder del vecino Angel Perez, una vaca color indio, como de 10 años, chifles carabucos, recortados.

Lo que hace público para la presentación de reclamaciones, debidamente documentadas, en el término de sesenta días, desde la publicación del primer anuncio en la "Gaceta oficial"; advirtiéndose que, vencido dicho plazo, si no se justificare la propiedad, se procederá al consiguiente remate.

Yauco, 24 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Dr. Gastambide. 3—2

Banco Español de Puerto-Rico.

SEGUNDO ANUNCIO.

Habiéndose extraviado á Sres. J. T. Silva & Co. el extracto de siete acciones del Crédito Mercantil (de la que es liquidador este Banco) números 9532 á 9538 inscritas á nombre de Sres. Silva Ferrer & Co. y pedido se le expida duplicado, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á reclamar contra esa petición lo hagan dentro del término de dos meses á contar desde el 26 de Mayo último fecha del primer anuncio.

Puerto-Rico, 5 de Junio de 1899.—El Sub-Gobernador, *Carlos Mª Soler.* 3—2

SEGUNDO ANUNCIO.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 77 constituido por el habilitado del Batallón Alfonso XIII á favor de los herederos del Teniente Coronel Don Ramon Pretel y pedido por Doña Susana Duprey viuda de Pretel se le expida duplicado, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á reclamar contra esa petición lo hagan dentro del término de dos meses á contar desde el 26 de Mayo último fecha del primer anuncio.

Puerto-Rico, 5 de Junio de 1899.—El Sub-Gobernador, *Carlos Mª Soler.* 3—2

SUCESIÓN DE J. J. ACOSTA.